

Media sanción a la ampliación del Registro de Huellas Genéticas

21/11/2020

La Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de María José Sanz (UCR) mediante el cual se amplía el Registro Provincial de Huellas Genéticas, incorporando a esa base de datos muestras de vigiladores de empresas privadas de seguridad, de alumnos del IUSP y el Instituto de Formación Penitenciaria.

El texto señala que se establece la inclusión de huellas genéticas “de todas aquellas personas que tengan la condición de alumno en el Instituto Universitario de Seguridad Pública y en el Instituto de Formación Penitenciaria”, como así también, las de quienes ingresen a las capacitaciones conforme a la Ley 6441 para operadores o vigilantes de seguridad privada, “siendo condición para el ingreso el cumplimiento del presente requisito”.

De igual forma, se incorporan las “huellas genéticas de todas aquellas personas que pretendan la renovación de la credencial de operador o vigilador de seguridad privada”.

Ahora, y de recibir la sanción final, el Registro incluirá muestras genéticas de quienes se estén preparando para ser policías de Mendoza o agentes penitenciarios, como así también “a todas aquellas personas que pretendan renovar su registro como operadores de vigilancia de seguridad privada, que en nuestra provincia son aproximadamente 10 mil”.

En la fundamentación del proyecto, destaca que el Registro Provincial de Huellas Genéticas digitalizado, “se sustenta en la aplicación de un programa creado por los técnicos y científicos del Federal Bureau Investigation (FBI), de los Estados Unidos. Este software, identificado como CoDIS (Combined DNA IndexSystem), permite la investigación criminal

con base en la recopilación de datos genéticos” lo que ha permitido a la Justicia Provincial “la detención de delincuentes acusados de crímenes aberrantes”.

Se argumenta que el Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas facilita la investigación y recopilación de datos genéticos y tiene como objeto reconocer a las personas, identificar y favorecer el paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas y tener datos de las personas que intervienen en la investigación de la acción delictual. Se dispone que este Registro tenga huellas genéticas extraídas de restos humanos, de personas extraviadas y del personal de la policía de Mendoza y funcionarios del poder judicial que intervienen en distintas investigaciones penales.